

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26190 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Margarita Juan Losa, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 139/21-d (07040 47 1 2021 0000419) se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/ inexistencia de masa activa de la deudora Dynasoft Support, S.L., CIF- B16608655.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

3º.- Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 554 de la TRLC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210034027-1